



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 61 DE 2018  
(2 de Noviembre de 2018)

"Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No.192 del 1 de septiembre de 2011 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

**CONSIDERANDO:**

Que el arquitecto HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 192 del 1 de septiembre de 2011 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de la matrícula profesional al profesional de la Arquitectura HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556.

Que el Profesional de la Arquitectura HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556, solicitó ante la Registraduría Nacional del Estado Civil la corrección de su primer nombre, corrigiendo HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA por HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA.

Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556, allegó copia del registro civil de nacimiento y copia del documento de identidad en el cual figura como HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 192 del 1 de septiembre de 2011 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el primer nombre del Profesional de la Arquitectura HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556 modificando HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA por HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 192 del 1 de septiembre de 2011 en lo que tiene que ver con el primer nombre del Profesional de la Arquitectura HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula

5/5

CONSEJO PROFESIONAL  
NACIONAL DE ARQUITECTURA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 61 de 2018 "Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No.192 del 1 de septiembre de 2011 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556 modificando HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA por HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA.


**ARTICULO SEGUNDO:** Se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el primer nombre del Profesional de la Arquitectura HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556 modificando HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA por HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA.

**ARTICULO TERCERO:** Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con el primer nombre del Profesional de la Arquitectura HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA identificado con C.C. Nro. 72.357.556 de Barranquilla, egresado de la Pontificia Universidad Javeriana y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A151922011-72357556 modificando HAROL OSWALDO DEDE ACOSTA por HAROLD OSWALDO DEDE ACOSTA.

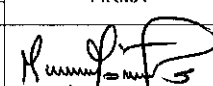
**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los dos (2) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
SANDRA MILENA VARGAS NAVAS  
Presidenta de Sala

  
YAFFA NAHIR IVETTE GOMEZ BARRERA  
Secretaria de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			